

Ref.: C-333A/014-26

Exp.: A/SER-023145/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LAS EXPOSICIONES DE LA RED ITINER 2027**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LAS EXPOSICIONES DE LA RED ITINER 2027**
2. Aprobar el gasto por importe de **56.809,63 €** distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2026	0,00 €
2027	51.416,29 €
2028	5.393,34 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: ***1165** MANUEL LAGOS
Fecha: 2026.07.22 15:36

Manuel Lagos Gismero